



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**RECURSO DE REVISIÓN NO. 01755/INFOEM/IP/RR/2015**

**OFICIO NO. 202L60000/UIPPE/I467/2015**

**ASUNTO:** Informe de Justificación

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 17 de 2015

**MAESTRA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES  
ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E**

**LARISSA LEÓN ARCE**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y Titular de la Unidad de Información de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, con el debido respeto comparezco ante Usted para exponer:

Que por medio del presente, y con fundamento en los numerales DÉCIMO PRIMERO Inciso "d" y DÉCIMO CUARTO de los *Lineamientos para la Recepción y Trámite de los Recursos de Revisión Interpuestos, así como del Cumplimiento de su Resolución por parte de las Unidades de Información de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal, así como la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado; CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, ante Usted C. Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, vengo a rendir el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN** dentro del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Magdalena Santiago H., en contra de supuestos actos de esta Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en los términos siguientes:

**I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD**

Noviembre 11 de 2015. En el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el Folio No. 01755/INFOEM/IP/RR/2015, la recurrente señala que el acto impugnado consiste en:

**"RESPUESTA OTORGADA POR LA UNIDAD DE INFORMACION DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, RESPECTO A LAS MINUTAS DE REGISTRO DE SALIDA DE ALIMENTOS PREPARADOS, ASÌ COMO EL REGISTRO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE GOZA DE ESTE BENEFICIO." (Sic)**

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Siendo sus motivos o razones de inconformidad los siguientes:

"EL DIA DE HOY 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ACUDI A LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL MOTIVO ERA CONSULTAR LAS MINUTAS DE REGISTRO DE SALIDA DE ALIMENTOS PREPARADOS DE LOS COMEDORES, SIN EMBARGO AL SER ATENDIDOS EN SU MODULO ME MOSTRARON DIVERSOS LEGAJOS ARGUMENTANDO QUE ESOS ERAN LA MINUTAS, AL REVISARLAS ME PERCATO QUE SOLO SON LOS MENUS QUE PREPARAN TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, EN EL DESAYUNO, COMIDA Y CENA, ASI COMO LA MATERIA PRIMA QUE UTILIZAN PARA SU PREPARACION, Y NO EL REGISTRO DE SALIDA. ENTENDIENDOSE QUE UN REGISTRO ES UN CONTROL QUE SE UTILIZA DE LO QUE ENTRA Y SALE Y POR LO TANTO DEBE EXISTIR UNA MINUTA DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN ESOS ALIMENTOS Y NO LIMITARSE A DECIR ADEMÁS QUE SON VEINTE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE GOZA DEL SERVICIO Y QUE EN LAS MINUTAS NO CONSTA ESE HECHO POR LO QUE LA AUTORIDAD PRETENDE ARGUMENTAR QUE ES TODO LO QUE TIENE NO TENIENDO UN CONTROL DE LOS ALIMENTOS QUE SALEN DE LOS COMEDORES." (Sic)

## II. ANTECEDENTES

1. Octubre 2 de 2015. Mediante número de Folio o Expediente 00644/SSC/IP/2015 del SAIMEX, la C. Magdalena Santiago H., solicitó lo siguiente:

"LA COMISION CUENTA CON COMEDORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, ¿NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS DE ESOS SERVICIOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS. **MINUTAS DE REGISTRO DE SALIDA DE ALIMENTOS PREPARADOS, DEL ULTIMO AÑO POR REGION Y REGISTROS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE GOZA DE ESTE SERVICIO** Y BAJO QUE LINEAMIENTOS. NUMERO DE PERSONAL SINDICALIZADO DE LA COMISION ESTATAL DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015, NUMERO DE RENUNCIAS E INGRESOS DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA Y A QUE AREA PERTENECEN. CONTRATOS QUE HA REALIZADO EN EL PRESENTE AÑO. CON COPIAS DIGITALIZADAS DE LOS MISMOS. NUMERO DE OPERATIVOS LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA." (Sic)

2. Noviembre 4 de 2015. La Unidad de Información de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana notificó la respuesta al particular por medio del SAIMEX.

3. Noviembre 11 de 2015. La C. Magdalena Santiago H., interpuso Recurso de Revisión el cual se registró a través del SAIMEX con el Folio No. 01755/INFOEM/IP/RR/2015, con el Acto Impugnado y razones o motivos de inconformidad referidos en el número 1 de este escrito.

## III. OBJECIÓN DEL ACTO IMPUGNADO

Para dar respuesta al presente Recurso, es necesario puntualizar en lo que la ahora recurrente requirió en su Solicitud Inicial, la respuesta que otorgó este Sujeto Obligado, y los motivos y razones de inconformidad, a saber:

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Extracto de la Solicitud Inicial	Respuesta de la Comisión	Razones y Motivos de Inconformidad
<p><b>"... MINUTAS DE REGISTRO DE SALIDA DE ALIMENTOS PREPARADOS, DEL ULTIMO AÑO POR REGION Y REGISTROS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE GOZA DE ESTE SERVICIO ..." .</b></p>	<p>Esta Comisión señaló que debido al volumen de archivo que implicaba la entrega de la información solicitada, se ponían a su disposición para su consulta directa 28,000 minutias de registro de salida de alimentos preparados correspondientes al año 2015, en la oficina que ocupa el Modulo de Acceso a la Información de esta Comisión. ...</p> <p>En relación al registro del personal administrativo que goza del servicio de comedores, se le informó que 20 servidores públicos tienen autorizado este servicio.</p>	<p><b>"... AL SER ATENDIDOS EN SU MODULO ME MOSTRARON DIVERSOS LEGAJOS ARGUMENTANDO QUE ESOS ERAN LA MINUTAS, AL REVISARLAS ME PERCATO QUE SOLO SON LOS MENUS QUE PREPARAN TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, EN EL DESAYUNO, COMIDA Y CENA, ASI COMO LA MATERIA PRIMA QUE UTILIZAN PARA SU PREPARACION, Y NO EL REGISTRO DE SALIDA. ENTENDIENDO QUE UN REGISTRO ES UN CONTROL QUE SE UTILIZA DE LO QUE ENTRA Y SALE Y POR LO TANTO DEBE EXISTIR UNA MINUTA DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN ESOS ALIMENTOS ....".</b></p>

Por cuanto hace a las minutias de registro de salida de alimentos preparados del último año, como se puede apreciar en la tabla que antecede, atendiendo el volumen de la información este Sujeto Obligado modificó la modalidad de entrega, cambiándola del SAIMEX a Consulta Directa, lo cual oportunamente se hizo del conocimiento de la Comisionada Presidenta de ese Órgano Garante, mediante el Oficio No. 202L60000/UIPPE/1334/2015, de fecha 19 de octubre del año en curso, solicitud que fue registrada en la bitácora de incidencias correspondiente.

Ahora bien, es menester señalar que lo que se puso a disposición de la recurrente fue lo que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Comisión, en su carácter de responsable de los comedores que funcionan en esta Dependencia, tiene identificadas y/o denominadas como Minutias de Registro de Alimentos, las cuales contienen la lista diaria de alimentos preparados para cada uno de los 22 comedores, distribuidos en las Subdirecciones Operativas Regionales y en las oficinas centrales, apegándose en todo momento a lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.18 de su Reglamento, que refieren que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

En este sentido, a continuación se muestra a manera de ejemplo el contenido de las Minutias que fueron exhibidas a la Solicitante en el Módulo de Información, donde se especifica el menú del día, fecha, número de comensales entre otros datos:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**CES**

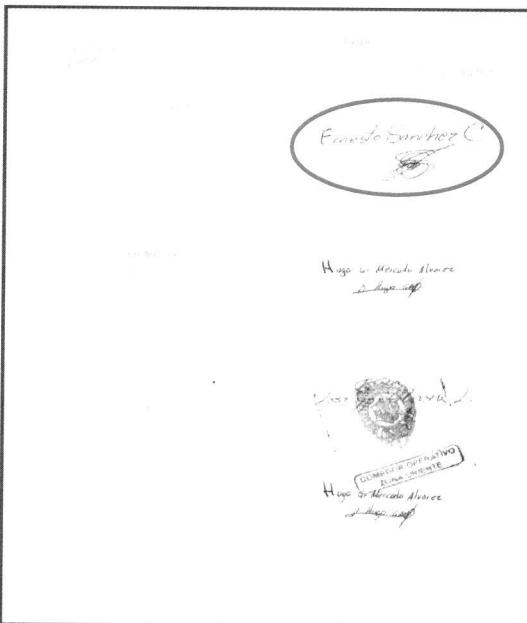
COMISIÓN ESTATAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

La Cosmopolitana S.A. de C.V.											
Lago Zurich 519, Col. Fco I Madero, México D.F. RFC COS 85 04 25 822											
OP ZONA ORIENTE											
MENÚ DIARIO	Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5	Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10	Menú 11
Nº de Menú Día Fecha	Martes 30/07/2015	Miércoles 01/07/2015	Jueves 02/07/2015	Viernes 03/07/2015	Sábado 04/07/2015	Domingo 05/07/2015	Lunes 06/07/2015				
DESAYUNO	Café con leche	Café con leche	Café con canela	Café con canela	Café con canela	Café con canela	Café con leche				
	Chilaquiles rojos	Huevo con Papas	Chilaquiles rojos	Almuerzo de jamón	Parme encebollada	Huevos al abuelo	Calabacitas a la poblana				
	Frijoles de la Olla	Salsa roja	Frijoles de la Olla	Frijoles de la Olla	Frijoles de la Olla	Frijoles de la Olla	Frijoles de la Olla				
	Pan Blanco	Frijoles de la Olla	Pan Blanco (60 gms)	Pan Blanco (60 gms)	Pan Blanco	Pan Blanco	Pan Blanco				
		Pan Blanco (60 gms)			Salsa Roja		Alegria				
Nº de Comensales	109	109									
Nº de Menú Día Fecha	Martes 30/06/2015	Miércoles 01/07/2015	Jueves 02/07/2015	Viernes 03/07/2015	Sábado 04/07/2015	Domingo 05/07/2015	Lunes 06/07/2015				
COMIDA	Aroz rojo	Sopa de pasta	Aroz verde	Aroz rojo	Aroz blanco	Sopa de verduras	Sopa de pasta				
	Cerdo en salsa verde con verduras	Aroz a la Mostaza	Cerdo en salsa verde	Pollo en mole poblano	Tortitas de espinacas	Aroz verde	Aroz rojo				
	Frijoles de la Olla	Aboboritas al chile rojo	Aguas de jamaica concentrado	Frijoles de la Olla	Frijoles de la Olla	Croquetas de papa con atún	Puntas de res a la mexicana				
	Aguas de jamaica concentrado	Frijoles de la Olla	Tortillas	Aguas de jamaica concentrado	Aguas de jamaica concentrado	Salsa roja	Frijoles de la Olla				
	Tortillas	Agua de limón concentrado	Alegria	Tortillas	Tortillas	Frijoles de la Olla	Salsa verde				
	Melón picado	Tortillas		Pepito	Gelatina de limón	Aqua de jamaica concentrado	Aqua de limón concentrado				
				Dulce de caramelo		Tortitas y postre	Postre Y Tortitas				
Nº de Comensales	109	109									
Nº de Menú Día Fecha	Martes 30/06/2015	Miércoles 01/07/2015	Jueves 02/07/2015	Viernes 03/07/2015	Sábado 04/07/2015	Domingo 05/07/2015	Lunes 06/07/2015				
CENA	Café con canela	Café con leche	Café con canela	Alejo de arroz	Café con leche	Café con canela					
	Papas con rajas	Quesadilla de papa con queso	Jamon al chipotle	Ensalada rusa de atún	Huevo con repletas	Chilaquiles verdes	Molletes				
	Pan Dulce	Salsa de chipotle	Pan Blanco	Pan Blanco (60 gms)	Salsa de chipotle	Pan Blanco (60 gms)	Pan Dulce				
	Pan Blanco	Pan Dulce	Pan Dulce	Pan Dulce	Pan Blanco (60 gms)	Pan Dulce					
Nº de Comensales	109	109									

La Cosmopolitana, S.A. de C.V. SERIC

Como parte de estos documentos también se muestra al responsable de los comedores que reciben la totalidad de alimentos:



COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

4 de 7



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**CES**

COMISIÓN ESTATAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Sin embargo, la solicitante como Razones o Motivos de Inconformidad manifestó:

**"... QUE LE MOSTRARON DIVERSOS LEGAJOS ARGUMENTANDO QUE ESOS ERAN LA MINUTAS, AL REVISARLAS ME PERCATÓ QUE SOLO SON LOS MENUS QUE PREPARAN TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, EN EL DESAYUNO, COMIDA Y CENA, ASI COMO LA MATERIA PRIMA QUE UTILIZAN PARA SU PREPARACION, Y NO EL REGISTRO DE SALIDA. ENTENDIENDOSE QUE UN REGISTRO ES UN CONTROL QUE SE UTILIZA DE LO QUE ENTRA Y SALE Y POR LO TANTO DEBE EXISTIR UNA MINUTA DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN ESOS ALIMENTOS..."**

Como bien lo refiere la ahora recurrente en fecha 11 de noviembre del año en curso, fue atendida en el Módulo de Acceso a la Información de esta Comisión, donde se le mostraron un aproximado de 28,000 fojas que contienen las minutillas de alimentos preparados en los 22 comedores que operan en esta Dependencia por Subdirección Operativa Regional diarias del último año, sin embargo dicha persona pretende que por Minuta, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana entienda al registro de comensales que reciben este servicio. Al respecto la *Real Academia de la Lengua Española* refiere por minuta:

- Extracto o borrador que se hace de un contrato u otra cosa, anotando las cláusulas o partes esenciales, para copiarlo después y extenderlo con todas las formalidades necesarias para su perfección.
- Borrador de un oficio, exposición, orden, etc., para copiarlo en limpio.
- Borrador original que en una oficina queda de cada orden o comunicación expedida por ella.
- Apuntación que por escrito se hace de algo para tenerlo presente.
- Lista o catálogo de personas o cosas.<sup>1</sup>

Como puede apreciarse, las definiciones antes referidas en ningún modo coinciden con la pretensión de la C. Magdalena Santiago H., dado que ahora solicita un registro de comensales denominándolo: **MINUTA DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN ESOS ALIMENTOS**, cuando en su Solicitud Inicial pidió la: **MINUTA DE REGISTRO DE SALIDA DE ALIMENTOS PREPARADOS**, lo cual se satisface con la documentación que le fue puesta a su disposición, por tratarse de los registros que avalan los alimentos preparados diariamente que son distribuidos en cada uno de los comedores.

De esta manera, se observa que la Recurrente en el Formato de Recurso de Revisión, modifica el sentido de su cuestionamiento, requiriendo documentos diversos a los planteados en su Solicitud Inicial, en contravención al criterio jurisprudencial siguiente:

[...] *Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*  
*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*  
*XXIX, Marzo de 2009*

Página: 2887  
Tesis: I.8o.A.136 A

<sup>1</sup> Cfr. <http://dle.rae.es/?id=PKwOE91&o=h>.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**CES**

COMISIÓN ESTATAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Tesis Aislada

Materia (s): Administrativa

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO DEBEN INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE PERMITIR AL GOBERNADO QUE A SU ARBITRIO SOLICITE COPIA DE DOCUMENTOS QUE NO OBREN EN LOS EXPEDIENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, O SEAN DISTINTOS A LOS DE SU PETICIÓN INICIAL.** Si bien es cierto que los artículos 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establecen, respectivamente, que dicho ordenamiento tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal, así como que la información gubernamental a que se refiere dicha ley es pública y los particulares tendrán acceso a ella en los términos que en ésta se señalen y que, por otra parte, el precepto 6 de la propia legislación prevé el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados; también lo es que ello no implica que tales numerales deban interpretarse en el sentido de permitir al gobernado que a su arbitrio solicite copia de documentos que no obren en los expedientes de los sujetos obligados, o sean distintos a los de su petición inicial, pues ello contravendría el artículo 42 de la citada ley, que señala que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos -los solicitados- y que la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta en el sitio donde se encuentren.

#### OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO

Amparo en revisión 333/2007. Manuel Trejo Sánchez. 26 de octubre de 2007. Mayoría de votos. Disidente: Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Ponente: Ma. Gabriela Rolón Montaño. Secretaria: Norma Paola Cerón Fernández. ...].

De esta manera, es importante señalar que este Sujeto Obligado dio respuesta exacta a lo solicitado textualmente por la recurrente, quien no fue precisa en su cuestionamiento planteado inicialmente en oposición a lo preceptuado por la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra refiere:

#### LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

[... Artículo 43.- La solicitud por escrito deberá contener: ...

II. La descripción clara y precisa de la información que solicita; ...].

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Como puede apreciarse, la normatividad antes descrita es contundente al señalar que la solicitud debe contener la descripción clara y precisa de la información que se solicita, y si la C. Magdalena Santiago H. solicitó *las minutas de registro de salida de alimentos preparados*, este Sujeto Obligado fue lo que puso a su disposición, lo cual no significa que esta Comisión pretende coartar el derecho de acceso a la información de la particular, simplemente que su actual inquietud tendrá que ser motivo de una nueva Solicitud de Información.

Por otra parte, la recurrente refiere en el Acto Impugnado que no se le proporcionó *el registro del personal administrativo que goza de este beneficio*, razón por la cual con la finalidad de privilegiar el Principio de Máxima Publicidad, se adjunta a la presente el documento que contiene el listado de 20 servidores de carácter administrativo que gozan de este servicio, con lo cual se agotan las causas que motivaron a la recurrente a interponer el Recurso de Revisión que nos ocupa, en virtud de que no expresó inconformidad alguna por las demás respuestas proporcionadas por esta Comisión.

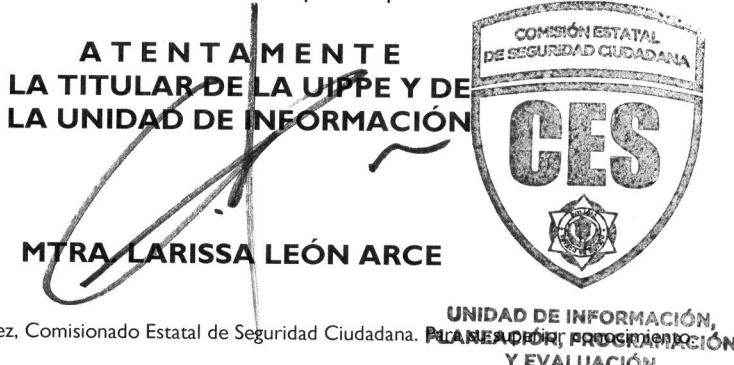
Por lo antes señalado, este Sujeto Obligado confirma la respuesta proporcionada en su oportunidad a la ahora recurrente y en este contexto, se solicita respetuosamente a la Ponencia bajo su digno cargo resolver a favor de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana el presente Recurso de Revisión, por considerar que las razones o motivos de inconformidad expresados por la C. Magdalena Santiago H., no se apegan a la normatividad vigente en el Estado de México en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado:

**A USTED C. COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO:** Tener por recibido el presente Informe de Justificación en mi carácter de Titular de la Unidad de Información de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; y

**SEGUNDO:** Resolver a favor de este Sujeto Obligado el Recurso de Revisión que nos ocupa, en virtud de que la respuesta otorgada oportunamente al recurrente se realizó en el marco de la normatividad aplicable en la materia, de acuerdo a las facultades que la legislación vigente le otorga a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, tal y como fue descrito en el cuerpo del presente documento.



C.c.p.

Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. **PLANEACIÓN, PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN**

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044